



JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE CANTABRIA

DOÑA RUS TRUEBA ARCAS, con DNI 72041053Q como presidenta de la Junta de Personal Docente no Universitario de Cantabria, y en representación de la misma

EXPONE:

que en la última reunión mantenida entre este órgano y la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria se informó de la decisión de no computar la nota de anteriores oposiciones en el apartado III (otros méritos) del baremo de interinos para la próxima convocatoria de oposiciones del año 2024. El argumento utilizado es lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Orden ECD/16/2018, de 1 de marzo, que establece las titulaciones específicas para el acceso a las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes de la Consejería competente en materia de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dicha disposición establece lo siguiente: *Hasta la finalización de los procesos selectivos que se convoquen para cubrir plazas de oferta de empleo público aprobadas de conformidad con el artículo 19 Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 los aspirantes podrán solicitar que les sea computada la nota de anteriores procesos selectivos en esta Comunidad Autónoma de Cantabria, referida a una de las dos últimas convocatorias llevadas a cabo en mismo cuerpo y especialidad a la que realmente se presenten.*

Sin embargo, el mantenimiento de notas obtenidas en procesos selectivos anteriores para la elaboración del mencionado baremo se lleva aplicando en la creación de las listas de interinos en la comunidad autónoma de Cantabria de forma ininterrumpida desde el año 2009.

La Junta de Personal Docente ha rechazado por unanimidad esta decisión y considera necesario que se rectifique esa decisión.

Por lo anteriormente expuesto **SOLICITA:**

Una reunión urgente con el Director General de Personal Docente para tratar esta problemática y **que se negocie una solución** para volver a retomar el cómputo de notas obtenidas en procesos selectivos anteriores para la elaboración de las listas de sustituciones derivadas de la oposición.

Rus Trueba Arcas

Presidenta de la Junta de Personal Docente

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DE CANTABRIA**